



Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección General de Programación y Presupuesto  
Dirección de Control del Ejercicio Presupuestal

**Ciudad de México, a 8 de noviembre de 2024**  
**Oficio Circular No. DGPYP-DCEP- 1 -2024**

Asunto: Estatus que guardan las cuentas bancarias

**CC. Titulares de las Unidades  
Administrativas Centrales, Órganos  
Administrativos Desconcentrados y  
Entidades Paraestatales Sectorizadas  
P r e s e n t e s**

Me refiero al oficio No. 401-T-371/2024, mediante el cual la Tesorería de la Federación (TESOFE), hace de conocimiento el estatus que guardan las cuentas bancarias de esta Secretaría, así mismo, con el objeto de dar cumplimiento a las Disposiciones Generales en Materia de Funciones de Tesorería (Disposiciones Generales), en específico al reporte mensual de saldos, al igual que, la actualización de las tarjetas de firmas de sus cuentas bancarias, además de advertir que la vigencia de dichas cuentas es de tres años a partir de su registro definitivo en el sistema de Registro de Cuentas Bancarias que administra la TESOFE.

Al respecto, con fundamento a lo establecido en el artículo 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, se envía oficio de referencia, con la finalidad de que se dé cumplimiento con lo mencionado en las Disposiciones Generales publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de noviembre de 2018, así como los Acuerdos por los que se modifican dichas Disposiciones Generales, publicados en el DOF el 16 de diciembre de 2019, 15 de febrero, 30 de marzo, 20 de diciembre de 2023 y 12 de junio de 2024.

Por lo anterior, se informa que el presente oficio circular y su anexo estarán disponibles para su consulta en la página de internet: [www.dgpyp.salud.gob.mx](http://www.dgpyp.salud.gob.mx), en el apartado de Documentos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**  
**El Director**

**LAP José Luis Urbina García**

En ausencia del Director General de Programación y Presupuesto  
y con fundamento en el artículo 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud,  
suscribe en suplencia el presente documento el Director de Control del Ejercicio Presupuestal.

Revisó

**Lic. Fernando Ramos Ramírez**

Subdirector de Análisis y Control del Ejercicio en  
la Dirección de Control del Ejercicio Presupuestal

Elaboró

**Ing. Víctor Hugo González Acosta**  
Soporte Administrativo en la Dirección  
de Control del Ejercicio Presupuestal

C. c. e. p. Lic. Miriam Machicao Ceballos. Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud. Presente.  
Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Salud. Presente.

Sección/Serie: 5C.21

Av. Marina Nacional 60, ala "B" piso 10, Col. Tacuba, D.T. Miguel Hidalgo, C.P. 11410, Ciudad de México. Tel [55] 50 62 16 00, Cisco 58598  
[|www.gob.mx/salud](http://www.gob.mx/salud)

